



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó definitivamente la adjudicación de una plaza de Policía Local del municipio de Villafranca de los Caballeros, lo que se publica a los efectos del artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la propuesta de adjudicación emitida por la Comisión de Valoración en relación con la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de una plaza/s de Agente de la Policía Local del Municipio de Villafranca de los Caballeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como Agente de la Policía Local de Villafranca de los Caballeros a favor de:

- ALBERTO ROSA MARTORELL (DNI 06****38*)

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los funcionario/s nombrado/s, comunicándoles que deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento”.

En Villafranca de los Caballeros, a 3 de abril de 2023.-El Alcalde, Julián Bolaños Poz.

Nº. I.-2192